



*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2023 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación fotovoltaica "FV Alcaudón", ubicada en el término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/01/23. (2023081380)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación fotovoltaica "FV Alcaudón", ubicada en el término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovidas por la sociedad Caparra Solar 1, SL.

El anexo IV, Proyectos sometidos a evaluación ambiental ordinaria, de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que " Deberán someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria los proyectos, públicos o privados, consistentes en la realización de las obras, instalaciones o cualquier otra actividad que se pretendan llevar a cabo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando así lo establezca la legislación estatal básica en materia de evaluación de impacto ambiental, siempre que la competencia para su autorización o aprobación, o en su caso, para su control a través de la declaración responsable o comunicación previa, no corresponda a la Administración General del Estado". El proyecto es encuadrable en el grupo 9, Otros proyectos, letra a) 20.º del anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental: Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta que ocupen una superficie de más de 10 ha cuando se desarrollen en espacios protegidos de la Red Natura 2000, en espacios naturales protegidos, en humedales de importancia internacional (Ramsar), en sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, en áreas o zonas protegidas de los Convenios para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del Nordeste (OSPAR) o para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo (ZEPIM) y en zonas núcleo de Reservas de la Biosfera de la UNESCO.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.



El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo dispuesto en el artículo 14.6 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Datos del proyecto:

Titular de la solicitud: Caparra Solar 1, SL, con CIF B-05497268 y con domicilio social en avda. de la Constitución, 34, planta 1.ª, puerta izqda., 41001 Sevilla.

Parcelas afectadas por la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 3, parcelas 156, 161, 162, 3023 y 9027, del término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres)

Características de la instalación:

Nombre de la instalación: "FV Alcaudón".

Instalación solar fotovoltaica de 1,98 MW, compuesta por un inversor de 2.993 kVA, limitado por fabricante a 1,98 MW de potencia activa, y 4,144 módulos fotovoltaicos de 650 W cada uno, montados sobre estructuras de seguimiento a un eje

Centro de transformación: 1 con 1 transformador de 3.000 kVA – 0,64/13,2 kV.

Línea de evacuación subterránea a 13,2 kV de 1.716,57 metros de longitud, de conexión entre el edificio de operación y mantenimiento de la planta y el apoyo n.º 3697.2 de la línea aérea de alta tensión denominada AT-3697, propiedad de Eléctricas Pitarch Distribución, donde tiene otorgado el punto de conexión.

Tramo 1 subterráneo de simple circuito entre edificio de operación y mantenimiento de la planta y centro de seccionamiento.

Centro de seccionamiento.

Tramo 1 subterráneo de doble circuito entre centro de seccionamiento y el apoyo existente n.º 3697.2.



Parcelas afectadas por la línea: Polígono 2, parcelas 87, 89, 9002, 9001; polígono 1, parcela 9007; polígono 3, parcelas 3023, 9007 y 156, del término municipal de Sierra de Fuentes (Cáceres).

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 1.593.747,63 €.

Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto y el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/generacion-de-energia/informacion-publica>,

y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 19 de septiembre de 2023. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.

